

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2022/6207 *Aprobación de padrones contributivos correspondientes a diciembre 2022 y CADE ejercicio 2022.*

Edicto

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

I.- Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2022, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, hasta la fecha de vencimiento del pago.

CONCEPTO	Nº CARGO	IMPORTE CARGO €	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA
QUIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO DICIEMBRE 2022	2022/484	194,77	09/01/2023
QUIOSCO COLÓN DICIEMBRE 2022	2022/485	661,75	09/01/2023
QUIOSCO ISIDORO MIÑÓN DICIEMBRE 2022	2022/486	164,69	09/01/2023
QUIOSCO PARQUE VISTILLAS DICIEMBRE 2022	2022/488	177,48	09/01/2023
VENTA AMBULANTE SANTUARIO DICIEMBRE 2022	2022/487	353,60	09/01/2023
PRÉSTAMO 10 VVDAS LA ROPERA DICIEMBRE 2022	2022/489	534,24	09/01/2023
PRÉSTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES DICIEMBRE 2022	2022/490	687,24	09/01/2023
MERCADO ABASTOS DICIEMBRE 2022	2022/491	5.799,30	09/01/2023
MERCADILLO DICIEMBRE 2022	2022/492	8.008,00	09/01/2023
OFICINA TURISMO SANTUARIO DICIEMBRE 2022	2022/493	277,36	09/01/2023
NAVES POLÍGONO TRIANA DICIEMBRE 2022	2022/494	1.199,11	09/01/2023
VIVIENDAS DICIEMBRE 2022	2022/495	7,14	09/01/2023
BAR PISCINA MUNICIPAL DICIEMBRE 2022	2022/496	459,88	09/01/2023
BAR CAMPO FUTBOL JOSE LUIS MEZQUITA DICIEMBRE 2022	2022/497	335,59	09/01/2023
ARRENDAMIENTO MATADERO DICIEMBRE 2022	2022/498	446,79	09/01/2023
ESCUELA MÚSICA DICIEMBRE 2022	2022/499	3.495,55	09/01/2023
CENTRO HÍPICO DICIEMBRE 2022	2022/500	259,61	09/01/2023
CADE 2022	2022/477	3.688,34	05/01/2023

II.- RECURSOS:

Contra la presente se puede interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

III.- MODO DE INGRESO:

- 1.- En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.
- 2.- A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.
- 3.- Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.- HORARIO

El propio de la Entidad Colaboradora.

El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, de 9,00 a 14,00 horas.

V.- De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.- Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 12 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.